

tigado por las faltas que cometa en uno u otro turno.

3° - Recomendar a los directores de las escuelas que funcionaran en el local Telmagra 850, que guarden la mayor reserva en sus relaciones a fin de que no recaigan en el personal subalterno las consecuencias de sus divergencias de criterios. -

4° - Dejar constancia que las medidas que ha adoptado la direccion de la escuela n.º 2 del E. E. 11° y de que se habla en este expediente son de carácter definitivo siendo por ello improcedente los pedidos de los porteros Antonio Calvira y Saturnino Baena. -

Comuníquese y archívese. -
Fdo. H. S. Illard. - H. Cousandier.

9155

E. Buenos Aires, agosto 18 de 1920.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comision de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesion de la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a la oficina de Estadística que corresponde ascen-

der a la primera categoría a todos los de segunda con títulos de profesores normales o equivalentes (resolución de septiembre 15 de 1915 artículo 1º) y con más de cinco años de antigüedad en la categoría. -

Comuníquese y pase a la Oficina de Estadística a sus efectos. - Cumplido. Archívase. Fdo. H. Gallardo H. Cousant.

11649

137
9/18

Buenos Aires, agosto 18 de 1920 -

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Mantener la resolución adoptada en 15 de enero de 1919, por la que se declaró ex ante a la Sra. Francisca Daggore en el cargo de maestra de tercera categoría de la escuela n.º 6 del C. E. 13º.

2º Recomendar que no se requieran nuevos informes de las oficinas, en los pedidos de reconsideración de resoluciones del Consejo, cuando no se acredite una circunstancia que venga a modificar la